## FEDERACION INTERNACIONAL DE CANOAS

# MARATÓN

## TRADUCCIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPETENCIA

# 2019

**Con efecto desde el 1 de enero de 2019**

# INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es proporcionar las reglas que rigen:

a. Canotaje en maratón

b. Competencias internacionales de Canotaje de Maratón

# IDIOMA

En caso de duda, Inglés Británico escrito es la única lengua reconocida para todas las comunicaciones relativas a estas reglas de competencia y la conducción de todas las competencias internacionales de canotaje.

Todas las palabras que puedan implicar género masculino también implicarán femenino.

La traducción al Español ha sido realizada por Begoña Rodríguez, miembro del Comité de Maratón de la FIC y supervisada por Cecilia Farias, Vicepresidenta de la FIC

# COPYRIGHT

El copyright pertenece a la FIC

Estas reglas pueden fotocopiarse

La versión original de este documento se puede encontrar en el sitio web de la FIC www.canoeicf.com

# ESTRUCTURA DE LAS REGLAS

| | |
|---|---|
| **Reglas de Gobernanza Deportiva de la FIC**<br>• Reglas comunes aplicables a todas las disciplinas<br>• Exactamente la misma redacción contenida en el primer capítulo de cada libro de reglas | ( RC) |
| **Reglas Generales de la FIC**<br>• Las reglas son aplicables a todas las disciplinas<br>• Reglas hechas a medida para cada disciplina<br>• Aplican en gran medida a todas las FN | ( RG) |
| **Reglas Deportivas de la FIC**<br>• Reglas de Competencia y pistas<br>• Todos los aspectos técnicos específicos de las disciplinas | ( RD) |

# PROCESO DE DECISIÓN DE LAS REGLAMENTACIONES

**Reglas de Gobernanza Deportiva de la FIC [ RC]**

| | Congreso | Directorio | Comité Técnico | Federaciones Nacionales |
|---|---|---|---|---|
| Propuestas | | X | X | X |
| Texto preliminar | | X | | |
| Debate | X | | | |
| Votación | X | | | |

**Reglas Generales de la FIC (RG)**

| | Congreso | Directorio | Comité Técnico | Federaciones Nacionales |
|---|---|---|---|---|
| Propuestas | | X | X | X |
| Texto Preliminar | | X | | |
| Debate | X | | | |
| Votación | X Política general y dirección | X Redacción definitiva luego del congreso | | |

**Reglas Deportivas de la FIC RD**

| | Congreso | Directorio | Comité Técnico | Federaciones Nacionales |
|---|---|---|---|---|
| Propuestas | | | X | X |
| Texto Preliminar | | | X | |
| Debate | | X | | |
| Votación | | X | | |

# PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DE REGLAS DE LA FIC

| | | |
|---|---|---|
| Año previo al Congreso | **De Mayo a Noviembre** | Consulta con todas las partes interesadas (por ejemplo, atletas, entrenadores, oficiales) sobre los cambios de reglas necesarios. |
| | **Diciembre al 1 de marzo** | Reglas propuestas por las Federaciones Nacionales y los Comités Técnicos de la FIC. |
| Año del Congreso | **Marzo** | Análisis de todas las propuestas por los comités técnicos de la FIC. |
| | 1ª reunión del directorio de la FIC Finales **de marzo / abril** | Votación de las reglas del deporte [ RD].<br><br>Evaluación de las reglas de gobernabilidad deportiva [ RD] y reglas generales (RG) |
| | Al menos tres **(3) meses previos al Congreso.** | Publicación de las reglas deportivas aprobadas [RD] por el Directorio de la FIC.<br><br>Publicación de la evaluación de las Reglas Deportivas de Gobernanza [CR RC] y Reglas Generales (RG) |
| | Congreso FIC **Noviembre / Diciembre** | Votación de las reglas deportivas de gobernanza a [ RC].<br><br>Votación de políticas y principios de las reglas generales (RG) |
| | Reunión del Directorio después del Congreso. **Noviembre/ Diciembre** | Votación de las Reglas Generales (RG) |
| **1ero de enero** luego del Congreso | | Publicación y aplicación de los cambios aprobados |

# GLOSARIO

| | |
|---|---|
| **Deporte** | El deporte es canotaje, en canoa y en kayak y todas las actividades de paleo. |
| **Federación Nacional** | Federación Nacional miembro de la Federación Internacional de Canoas. (FIC) |
| **Disciplina** | Una disciplina es una rama de un deporte que abarca uno o varios eventos (p. Ej., Canotaje Velocidad, canotaje Slalom ...). |
| **Competencia** | La competencia abarca desde el inicio del primer evento hasta la finalización del último evento de una disciplina, excluyendo las Ceremonias de Apertura y Clausura. |
| **Atleta o jugador** | Atleta Masculino o Femenino. En Kayak Polo se refiere a jugador. |
| **Género** | Hombres o Mujeres |
| **Bote** | Bote es la embarcación que se utiliza para practicar canotaje (por ejemplo, canoa, kayak, SUP):<br>• Bote individual: Es una embarcación con un (1) solo lugar para un atleta (ejemplo, kayak individual: K1);<br>• Bote de equipo: es un bote con capacidad para uno (1) o más atletas (por ejemplo, una canoa de cuatro: C4). |
| **Grupo etario** | Ej.: Junior, Sub21, Sub23, másteres dependiendo en cada disciplina. |
| **Categoría** | Una categoría es definida por el tipo de embarcación y el género (por ejemplo, Kayak masculino, Canoa mixta). |
| **Clase**<br>* | Una clase es definida por la categoría y el número de espacios en una embarcación (por ejemplo, hombres kayak doble, mujeres canoa cuatro). |

| | |
|---|---|
| **Evento** | Un evento es una competencia en una disciplina que resulta en la entrega de medallas. Un evento se define al menos por una clase y según la competencia y la disciplina con la siguiente información adicional opcional: distancia y / o grupo etario (por ejemplo, Kayak doble, 500 m. Junior Hombre. |
| **Tipo de evento** | • **Eventos individuales**: Embarcación compuesta por uno o más atletas que compiten contra otras embarcaciones.<br>• **Eventos de equipo**: dos (2) o más embarcaciones compitiendo juntas contra otros equipos. |
| **Fase del evento** | Etapa de una competencia (por ejemplo, eliminatorias, semifinal, final). |
| **Carrera, o prueba** | Unidad básica de una fase de evento (por ejemplo, primera semifinal). |
| **Programa de competencia** | Listado de eventos incluidos en una competencia |
| **Calendario de competencias** | Listado completo de eventos y sus diferentes fases con el horario en que se llevarán a cabo. |
| **Oficial Técnico Internacional** | Responsable de supervisar la correcta operación de la competencia. |
| **Comité Organizador Anfitrión** | El Comité Organizador Anfitrión puede ser una Federación Nacional o un subsidiario o una organización de terceros especializada en la organización de competencias |
| **Definición de significados** | • Puede: Opcional<br>•<br>• Debería: Recomendación<br>• Debe: Obligatorio/ imperativo |

# LISTA DE ABREVIATURAS

| | |
|---|---|
| FIC | Federación Internacional de Canoas |
| FN | Federación Nacional |
| CAM | Comité de Maratón |
| RC | Reglas de Gobernanza |
| RG | Reglas Generales |
| RD | Reglas del Deporte |
| COMITÉ ORGANIZADOR ANFITRIÓN | Comité Organizador Anfitrión |
| ITO | Oficial (árbitro) Técnico Internacional |
| DNS | No ha comenzado |
| DSQ | Descalificado para ese evento |
| DNF | No ha finalizado |
| DQB | Descalificado para toda la competencia por comportamiento antideportivo |
| WADA | Agencia Mundial Antidopaje |

ÍNDICE

**CAPÍTULO 1 -GESTIÓN DEPORTIVA..... 10**
1.1 Competencias Internacionales [RC].....10
1.2 Calendario de Competencias Internacionales [RC] .....10
1.3 Elegibilidad del atleta para competencias de la FIC (Niveles 1 a 3) [RC].....11
1.4 Rango Etario [RC].....12
1.5 Cambio de nacionalidad deportiva [RC].....12
1.6 Proceso de inscripciones [RC] .....13
1.7 Validez de una competición [RC].....14
1.8 Campeonato del Mundo FIC (nivel 1) [RC] .....15
1.9 Campeonatos del Mundo Máster (nivel 4) [RC].....16
1.10 Antidopaje [RC] .....16
1.11 Apelación al Directorio de la FIC [RC] .....17
1.12 Descalificación por conducta antideportiva [RC] .....17
1.13 Resultados [CR] .....18
1.14 Marcas y Publicidad [RC].....18
1.15 Oficiales Técnicos Internacionales (ITO) – Examen [RC] .....19
1.16 Nominación de ITO para competencias de la FIC [RC] .....20

**CAPÍTULO 2 - INTRODUCCIÓN ..... 21**
2.1 Objetivo [RG] .....21
2.2 Competencias Internacionales [PR].....21

**CAPÍTULO 3 - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.....22**
3.1 Descripciones de las embarcaciones [RG] .....22
3.2 Construcción [RG].....22
3.3 Kayaks [RG].....22
3.4 Canoas [RG] .....23
3.5 Bombas de achique [RD] .....23
3.6 Equipo de seguridad [RD] .....23
3.7 Publicidad y Marcas Comerciales [RG] .....23

**CAPÍTULO 4 - PROGRAMA DE COMPETENCIA .....24**
4.1 Categorías (Classes) [PR] .....24
4.2 Distancias [PR] .....24

**CAPÍTULO 5 – FORMATO DE COMPETENCIA.....25**
5.1 Formato de la Competencia [RD] .....25
5.2 Acarreos [RD] .....25

**CAPÍTULO 6 – INVITACIONES E INSCRIPCIONES.....26**
6,1 invitaciones [RG].....26
6.2 Inscripciones [RG].....26

**CAPÍTULO 7 – OFICIALES DE LA COMPETENCIA.....27**
7.1 Oficiales de la Competencia SR] .....27
7.2 Deberes del Comité de Competencia [SR] .....27
7.3 Obligaciones de los Oficiales [SR] .....28

**CAPÍTULO 8 – PISTA DE REGATAS.....32**
8.1 Recorridos [RD] .....32
8.2 Señalizaciones [RD].....32

**CAPÍTULO 9 - PRE-COMPETENCIA.....33**
9.1 Deberes del Comité Organizador [RD] .....33
9.2 Jefes de Equipo [RG].....33

9.3 Instrucciones para Jefes de Equipo y Atletas [RG].....33
9.4 Reunión de Jefes de Equipo [RG].....34
9.5 Cambios de Inscripciones y Anulaciones [RG] .....34
9.6 Alteración en el orden de Eventos [PR] ..... 34
9.7 Control de Embarcaciones Pre- Competencia [RD] .....34
9.8 Números de embarcación y Números Personales [RD] .....34

**CAPÍTULO 10 - COMPETENCIA .....35**
10.1 Medios de propulsión [RD].....35
10.2 Salidas [RD] .....35
10.3 Métodos de salidas [RD] .....36
10.4 Procedimientos de Salidas [RD] .....36
10.5 Carreras en varias Etapas [RD] .....38
10.6 Giros y Marcas de Recorrido [RD] .....38
10.7 Adelantamientos y Navegación en Grupo [RD] .....39
10.8 Acarreos [RD] .....39
10.9 Asistencias en la Competencia [RD].....39
10.10 Medidas de Seguridad [RD].....40
10.11 Meta [RD] .....41
10.12 Descalificaciones y Sanciones [RG].....42

**CAPÍTULO 11 - POST-COMPETENCIA ..... 43**
11.1 Protestas [PR] .....43
11.2 Resultados e Informes [PR] .....43

**CAPÍTULO 12 – CAMPEONATOS DEL MUNDO.....44**
12.1 Organización [RG] .....44
12.2 Programa de Competencia [RG] .....44
12.3 El Recorrido [SR] .....45
12.4 Invitaciones, Inscripciones y Horario de Competencia [RG].....46
12.5 Sorteo [RG].....47
12.6 Reunión de Jefes de Equipo [RG] .....47
12.7 Control de Embarcaciones y de Equipaciones [RD].....47
12.8 Paleando en el Recorrido [RD] .....47
12.9 Apelaciones [RG] .....48
12.10 Ranking de Copa de Naciones [RG] .....48
12.11 Campeonatos del Mundo Máster [RG] .....50

**CAPITULO 13 – CAPACITACIÓN PARA ITO.....51**
13.1 Examen [RG] .....51

# CAPÍTULO 1 GESTIÓN DEPORTIVA

## 1.1 – COMPETENCIAS INTERNACIONALES [RC]

1.1.1. Todas las competencias denominadas internacionales deberán celebrarse de acuerdo con las normativas de la FIC.

1.1.2. Las competencias organizadas por las Federaciones Nacionales o sus clubes serán consideradas internacionales si competidores de un país extranjero son invitados a participar.

1.1.3. Competencias zonales, continentales de canotaje en Juegos Multideportivos; deben estar organizadas bajo las reglas de la FIC para Campeonatos del Mundo para esa disciplina.

1.1.4. Los eventos olímpicos, deben ser usados como base para el programa de competencias de los juegos continentales.

1.1.5. La organización y el programa de canotaje en juegos y competencias multideportivos a nivel mundial debe ser aprobado por la FIC y a nivel continental, por la Asociaciónn Continental correspondente.

## 1.2- CALENDARIO DE COMPETENCIAS INTERNACIONALES [ RC]

1.1.1 El calendario internacional de competencias de cada disciplina se organiza en cuatro (4) niveles:

<table>
<tr><th></th><th>Tipo de competencia</th><th>Competencia</th></tr>
<tr><td>Nivel 1</td><td rowspan="3">Competencias FIC</td><td>Campeonatos del Mundo FIC</td></tr>
<tr><td>Nivel 2</td><td>Copas del Mundo FIC</td></tr>
<tr><td>Nivel 3</td><td>Competencias de Ranking Mundial FIC</td></tr>
<tr><td>Nivel 4</td><td colspan="2">• Competencias Internacionales<br>• Competencias de másteres o Competencias abiertas (sin máximos por nación)<br>• Competencias por Invitación</td></tr>
</table>

1.1.2 Únicamente una Federación Nacional, un miembro asociado a una Asociación continental de la FIC pueden solicitar que un competencia evento se inscriba en el calendario internacional de competencias de la FIC.

1.1.3 La solicitud de inclusión en el calendario de una competencia internacional de nivel 1 y nivel 2 se realizará según se describe en los estatutos de la FIC.

1.1.4 La solicitud de inclusión en el calendario de una competencia internacional de nivel 3 (si corresponde) y nivel 4 se puede realizar mediante el siguiente proceso:

1.2.4.a Una solicitud de calendario se realiza directamente en la base de datos de la FIC;

1.2.4.b La fecha límite para solicitudes de calendario para la competencia internacional nivel 3 es el 1 de septiembre del año anterior a la competencia;

1.2.4.c La fecha límite de recepción de solicitudes para competencias internacionales nivel 4 será de competencia será tres (3) meses previos a la competencia

1.1.5 Publicación del calendario:

1.2.5.a El calendario de la competencia de la FIC nivel 1 y nivel 2 se publicará antes del 1 de enero del año anterior a la competencia;

1.2.5.b El calendario de competencias de la FIC nivel 3 se publicará el 1 de octubre del año anterior a las competencias;

1.2.5.c El calendario de es competencias internacionales (nivel 4) se publicará inmediatamente después de ser aprobado por la FIC.

## 1.3.- ELEGIBILIDAD DEL ATLETA PARA COMPETENCIAS DE LA FIC (NIVELES 1 A 3) [ RC]

1.3.1 - Solo los atletas que son miembros de clubes o asociaciones afiliadas a una Federación Nacional tienen el derecho de participar en una competencia de la FIC
.
1.3.2 - Un atleta que haya cumplido con 1.3.1 y que también haya obtenido el consentimiento (escrito) de la Federación Nacional del atleta, puede competir individualmente en una competencia de la FIC.

1.3.3 - Cada Federación Nacional debe asegurarse de que sus atletas estén en buen estado de salud y condición física que les permita competir a un nivel acorde con el nivel de competencia FIC en particular.

1.3.4 - Cada Federación Nacional deberá asegurar que sus atletas, oficiales de equipo y la propia Federación Nacional cuenten con cobertura de seguros para dichas personas ante eventualidades de salud, accidentes y propiedad.

## 1.4 -RANGO ETARIO [RC]

1.4.1 - El primer año en que un atleta puede competir en una competencia de la FIC o en una competencia internacional es el año en que cumple 15 años de edad.

1.4.2 - El último año en que un atleta puede competir en la categoría Júnior es el año en el que cumple 18 años de edad.

1.4.3 - El último año en que un atleta puede competir en la categoría Sub21 es el año en el que cumple 21 años de edad.

1.4.4 - El último año en que un atleta puede competir en el grupo de Sub23 es el año en que cumple 23 años de edad.

1.4.5 - Un atleta puede competir en la categoría Máster en el año en que éste no alcance el límite de edad más bajo de las categorías. La categoría máster es definida por cada disciplina con un mínimo de 35 años de edad.

1.4.6 - Para participar en un evento con un grupo de edad específico, un atleta o la Federación Nacional debe presentar una prueba documental como pasaporte, documento de identidad o documento similar con una fotografía que confirme la edad del atleta.

## 1.5 - CAMBIO DE NACIONALIDAD DEPORTIVA [ RC ]

1.5.1 - Un atleta que ha competido internacionalmente en cualquier nivel en los últimos tres (3) años requiere la autorización de la FIC con la aprobación de las dos (2) Federaciones Nacionales involucradas para cambiar la nacionalidad deportiva.

1.5.2 - Para que un atleta sea elegible para un cambio de nacionalidad deportiva, él o ella debe haber vivido en ese país durante los últimos dos (2) años o poseer la nacionalidad del nuevo país.

1.5.3 - Un atleta de 18 años o menor, puede cambiar la nacionalidad deportiva con la aprobación de las dos (2) Federaciones Nacionales involucradas. No se requiere que él / ella cumpla con la regla de residencia de dos (2) años.

1.5.4 - La solicitud de cambio de nacionalidad deportiva debe ser solicitada a la FIC por la nueva Federación Nacional a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en el que el atleta desee competir.

1.5.5 - Para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, se aplicarán las reglas de la Carta Olímpica y Paralímpica para cuestiones de nacionalidad.

1.5.6 - Para que un atleta gane un cupo Olímpica o Paralímpica en canotaje, debe tener la ciudadanía / nacionalidad de la Federación Nacional que representa.
1.5.7 - Un atleta no puede competir por más de una (1) Federación Nacional en un año del calendario de canotaje.

## 1.6 - PROCESO DE INSCRIPCIONES [ RC]

1.6.1 - Competencias FIC(nivel 1 a nivel 3)

1.6.1.a Sólo se aceptarán inscripciones nominales para las competencias de la FIC de Federaciones Nacionales que son miembros actuales de la FIC;

1.6.1.b Una inscripción debe contener:

- El nombre de la Federación Nacional a la que pertenece el (los) atleta (s);
- Nombre y apellido del (de los) atleta (s);
- El país de nacimiento del atleta (s);
- El género del atleta (s);
- Fecha de nacimiento del atleta (s);
- FIC Numero FIC de cada atleta (s) (si se conoce);
- Eventos en los que los que competirá cada atleta o equipo;
- El nombre, apellido y la dirección de correo electrónico del Jefe de Equipo;

1.6.1.c Las inscripciones nominales deben realizarse a través del sistema de inscripción online de la FIC;

1.6.1.d Se podrá obtener un resguardo de la inscripción nominal a través del sistema de inscripción en línea de la FIC;

1.6.1.e La fecha límite para la inscripción nominales es 10 días antes del primer día de la competencia o de clasificación para las de paracanoe;

1.6.1.f En circunstancias extraordinarias, las FN podrán presentar una solicitud al Presidente del comité Técnico correspondiente para que acepte inscripciones nominales fuera de plazo. Es la discreción del Presidente Técnico el aceptar o rechazar una inscripción fuera de plazo. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un coste de 20 euros por atleta;

1.6.1.g En las embarcaciones de más de un tripulante, los nombres de los atletas deben estar en el orden en que compiten en el embarcación. El primer nombre debe ser el atleta en la parte delantera.

1.6.2 – Competencias Internacionales (nivel 4)

1.6.2.a Las inscripciones nominales para las competencias internacionales (nivel 4) podrán realizarse de forma personal o a través de las FN;

1.6.2.b Las inscripciones deben realizarse por escrito u online de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Comité Organizador Anfitrión
1.6.2.c Una inscripción debe contener:

- La nacionalidad deportiva del atleta;
- Nombre y apellido del atleta;
- Género del atleta;
- Fecha de nacimiento del atleta;
- Los eventos en los que los atletas o equipos deseen participar

1.6.2.d El Comité Organizador Anfitrión debe acusar recibo por escrito o electrónicamente del recibo de cada inscripción en un plazo de dos (2) días.

## 1.7- VALIDEZ DE UNA COMPETENCIÓN. [RC]

1.7.1 - Campeonatos del Mundo (nivel 1 de competencia FIC)

1.7.1.a En los eventos Olímpicos y Paralímpicos, un Campeonato del Mundo válido solo se lleva a cabo si al menos seis (6) Federaciones Nacionales de al menos tres (3) continentes comienzan en el evento. Si durante la competencia algunas Federaciones Nacionales se retiran o no terminan, la validez de los Campeonatos no se ve afectada;

1.7.1.b Para los eventos no olímpicos y no paralímpicos, se celebrará un Campeonato del Mundo válido solo si al menos seis (6) Federaciones Nacionales en cada evento y al menos tres (3) continentes inician OVERALL (en toda) en la competencia. Si durante la competencia algunas Federaciones Nacionales se retiran o no terminan, la validez de los Campeonatos no se verá afectada.

1.7.2 - Copa del Mundo (nivel 2 de competencia FIC) y Competencia FIC (nivel 3 de competencia FIC):

1.7.2.a Para que una Copa del Mundo sea reconocida como tal, debe tener un

mínimo de cinco (5) Federaciones Nacionales de al menos dos (2) continentes en el comienzo de la competencia;

1.7.2.b Para la validez de un evento, al menos tres (3) embarcaciones o tres (3) equipos de dos (2) Federaciones Nacionales diferentes han de comenzar en ese evento;
1.7.2.c Para la validez del evento, no es necesario que los tres (3) embarcaciones o los tres (3) equipos terminen.

1.7.3 - Para ser reconocido como " Competencia Internacional" (nivel 4), al menos debe ser distribuida una invitación a una FN o a un atleta extranjero.

## 1.8. - CAMPEONATOS DEL MUNDO FIC (NIVEL 1) [R]

1.8.1 - Los Campeonatos del Mundo sólo se organizan bajo la autoridad de la Junta Directiva de la FIC y sólo en los eventos incluidos en el programa de competencia.

1.8.2 - Cambios en la organización de Campeonatos del Mundo solo se pueden realizar mediante el proceso documentado en el contrato entre la FIC y el Comité Organizador Anfitrión.

1.8.3 - El programa de competencia se decidirá por el Directorio de la FIC.

1.8.4 - El calendario de competenciaes es responsabilidad de la FIC. La FIC considerará las necesidades de retransmisión o/y otros factores externos que afecten el mismo.

1.8.5 – Jurado/Jury

1.8.5.a Durante los Campeonatos del Mundo, la autoridad suprema recae en el Jurado;
1.8.5.b El Jurado está compuesto por tres (3) personas;
1.8.5.c La Junta Directiva de la FIC designa a los miembros del Jurado;
1.8.5.d Uno de estos miembros es nombrado Presidente del Jurado.

1.8.6 – Premiación

1.8.6.a Los premios de los Campeonatos se otorgan en forma de medalla de acuerdo con la guía de protocolo de la FIC;

1.8.6.b Las medallas se otorgan de la siguiente manera:

- 1er lugar: Medalla de oro
- 2do lugar: Medalla de plata
- 3er lugar: Medalla de bronce

1.8.6.c En los botes de equipo o las pruebas de equipo, cada miembro recibirá la medalla correspondiente;

1.8.6.d Con el fin de mantener la formalidad de la ceremonia, los atletas que reciban medallas deben vestir los uniformes de su equipo nacional.

1.8.7 - Copa de Naciones

1.8.7.a La Copa de Naciones se entregará en los Campeonatos del Mundo a la Federación Nacional ganadora con mejor rendimiento general;

1.8.7.b Esta clasificación se realizará de acuerdo con el sistema definido para cada disciplina. (Punto 12.10 de estas Reglas)

## 1.9 -CAMPEONATOS DEL MUNDO MASTER (NIVEL 4) [RC]

1.9.1 – Se podrán organizar Campeonatos del Mundo Master en cada disciplina.

1.9.2 - La Junta Directiva de la FIC determinará los eventos a realizar según la recomendación del Comité Técnico en cuestión.

1.9.3 - Se aceptarán inscripciones individuales y de FN

## 1.10 - ANTIDOPAJE [RC]

1.10.1 - El dopaje, tal y como se define en el Código Mundial Antidopaje y en las reglas de la FIC contra el dopaje, está estrictamente prohibido.

1.10.2 - El programa antidopaje debe llevarse a cabo de conformidad con las normas

de control antidopaje de la FIC y bajo la supervisión del comité médico y de antidopaje de la FIC.

1.10.3 - Los atletas inscritos en cualquier competencia de la FIC o Campeonatos Continentales, deberán completar el programa de educación antidopaje de la FIC o su equivalente, antes de competir. De no completarlo, correrá el riesgo de que se le niegue la participación en la competencia.

## 1.11- APELACION AL DIRECTORIO DE LA FIC [ RC]

1.11.1 - Una Federación Nacional participante puede apelar ante la Junta Directiva de la FIC si, después del final de la competencia, se conocen nuevos hechos que podrían afectar sustancialmente una decisión tomada en la competencia.

1.11.2 - Las cuestiones de hecho durante la competencia no pueden ser impugnadas en una apelación.

1.11.3 - Una apelación a la Junta Directiva de la FIC debe presentarse dentro de los 30 días posteriores al final de la competencia, acompañada de una tarifa de 75 euros. La tarifa se reembolsará si se mantiene la apelación.

1.11.4 - La Junta Directiva de la FIC tomará su decisión y la enviará por escrito a la Federación Nacional.

## 1.12- DESCALIFICACIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA [ RC]

1.12.1 - Un atleta que intenta ganar una competencia por medios irregulares, que infrinja las reglas voluntariamente o que impugne su validez, o si lo consideren los oficiales, puede ser descalificado para la competencia (DQB).

1.12.2 - Para la descalificación después de la competencia, causada por dopaje o inelegibilidad, se debe proceder:

- Eliminación de todos los resultados alcanzados y clasificaciones de la embarcación (s) (DQB);

• Re-cálculo de todos los resultados en consecuencia;
• Producción de la versión revisada de todos los productos afectados (resultados, resúmenes, medallas).

## 1.13.- RESULTADOS [ RC]

1.13.1 - En las competencias de la FIC (nivel 1 a 3) deberá proporcionarse a la FIC una copia electrónica de los resultados oficiales detallados en un formato específico dentro de los siete (7) días posteriores al final de la competencia. Los resultados electrónicos deben mantenerse en línea para fines históricos.

1.13.2 – En las competencias internacionales (nivel 4), deberá enviarse una copia electrónica de los resultados oficiales detallados a la FIC en formato pdf para su publicación en el sitio web de la FIC dentro de los siete (7) días posteriores a la finalización de la competencia.

## 1.14- -MARCAS Y PUBLICIDAD [ RC]

1.14.1 - La publicidad de tabaco y bebidas destiladas no está permitida.

1.14.2 – Las embarcaciones, accesorios y prendas de vestir podrán llevar marcas comerciales, símbolos publicitarios y texto escrito.

1.14.3 - No se permitirán imágenes, símbolos, eslóganes y texto escrito no relacionado con la financiación deportiva o cualquier mensaje político.

1.14.4 - Todos los materiales publicitarios utilizados deben colocarse de manera que no interfieran con la identificación de los atletas y no afecten el resultado de la carrera.

## 1.15- OFICIALES TÉCNICOS INTERNACIONAL (ITO) - EXAMEN [RC]

1.15.1 - Calendario de exámenes:

1.15.1.a Cada año, el calendario de exámenes oficiales se publica para cada disciplina siguiendo a propuesta de cada Presidente de los Comités Técnicos;

1.15.1.b Las Asociaciones Continentales o las Federaciones Nacionales tienen derecho a presentar una solicitud para realizar un examen al Presidente Técnico en cuestión. En este caso, esta entidad organizadora deberá cubrir los costes de la organización del examen, incluida la pensión completa y los gastos de viaje de los examinadores.

1.15.2 - Solicitud de candidatos:

1.15.2.a Solo las Federaciones Nacionales tienen derecho a nominar candidatos para el examen al menos 30 días antes del examen;

1.15.2.b Las solicitudes deberán enviarse a la sede de la FIC a través del formulario diseñado por la FIC y publicado en la web de la FIC;

1.15.2.c La oficina de la FIC enviará la lista de candidatos al Presidente Técnico en cuestión;

1.15.2.d Por cada candidato que postulen para el examen, la Federación Nacional deberá pagar 20 euros

1.15.2.e La factura final se enviará a la Federación Nacional entre el 30 de octubre y el 30 de noviembre;

1.15.2.f Las Federaciones Nacionales son financieramente responsables de sus Oficiales (antes y después del examen).

1.15.3 - Realización del examen:

1.15.3.a Un subcomité, designado por el Presidente Técnico en cuestión, procederá a tomar el examen;

1.15.3.b El examen se llevará a cabo en inglés para los oficiales que deseen ser considerados para las competencias de la FIC y se basará en su conocimiento

de los estatutos de la FIC y las reglas de la FIC. Cada disciplina puede agregar una evaluación práctica o un requisito de experiencia mínima;

1.15.3.c Si los candidatos realizan el examen en cualquier otro idioma oficial, no podrán ser considerados para oficiar en las competencias de la FIC.

1.15.4 – Credenciales para Jueces

1.15.4.a Una vez completado el examen, el Presidente Técnico en cuestión completará el informe oficial de examen de la FIC y lo enviará a la sede de la FIC, donde se emitirán las credenciales para los oficiales que hayan aprobado el examen y se enviarán a las Federaciones Nacionales;

1.15.4.b Las credenciales de oficiales expiran a los cuatro (4) años;

1.15.4.c Si la licencia de un oficial caduca, se pierde o se destruye, se cargará una tasa de 20 euros por su renovación.

## 1.16- NOMINACIÓN DE ITO PARA COMPETENCIAS DE LA FIC [ RC]

1.16.1 - Solo las Federaciones Nacionales tienen derecho a nominar ITO para las competencias FIC nivel 1 y nivel 2.

1.16.2 - La fecha límite para presentar propuestas de ITO para cada disciplina es el 31 de diciembre del año anterior a la competencia.

1.16.3 - Las nominaciones se enviarán al Presidente Técnico correspondiente (con copia a la sede de la FIC).

1.16.4 - El Presidente Técnico presentará una lista de Oficiales al Directorio de la FIC para su aprobación a más tardar el 1 de marzo.

# CAPÍTULO 2 – INTRODUCCIÓN

## 2.1 OBJETIVO [ RG]

2.1.1 - El objetivo de un maratón de canotaje es que las personas compitan entre sí en kayaks y canoas en un curso de larga distancia designado en aguas abiertas.

2.1.2 - El atleta debe tomar el agua como se la encuentra y estar preparado, si es necesario, para llevar su embarcación alrededor de obstáculos infranqueables, o entre dos vías (2) vías fluviales.

## 2.2- COMPETENCIAS INTERNACIONALES [PR]

2.2.1 - Tipos de competencias internacionales:

<table>
<tr><th>Tipo de competencia</th><th></th><th>Competencia</th><th>Inscripciones</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Competencias FIC</td><td>Nivel 1</td><td>Campeonatos del Mundo FIC<br>Campeonatos del Mundo FIC de Junior y sub 23</td><td>Dos (2) embarcaciones por evento por NF</td></tr>
<tr><td>Nivel 2</td><td>Copas del Mundo FIC</td><td rowspan="3">A determinar por el organizador</td></tr>
<tr><td>Nivel 3</td><td>Competenciaes FICde Maratón<br>de Ranking Mundial</td></tr>
<tr><td>Competencias Internacionales</td><td>Nivel 4</td><td>Competencias Internacionales<br>Competencias de Veteranos<br>Competencias por Invitación</td></tr>
</table>

2.2.2 - Estas competencias deberán ser supervisadas o administradas por al menos un (1) oficial acreditado en posesión de una tarjeta oficial de Maratón FIC válida.

# CAPITULO 3 – EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

## 3.1-DESCRIPCIONES DE LAS EMBARCACIONES [ RG]

| Embarcaciones | K1 | K2 | K4 | C1 | C2 |
|---|---|---|---|---|---|
| Largo Max. (cm) | 520cm | 650cm | 1100cm | 520cm | 650cm |
| Peso Min. (Kg) | 8kg | 12kg | 30kg | 10kg | 14kg |

## 3.2- CONSTRUCCIÓN [ RG]

3.2.1 - Se permitirán todo tipo de materiales de construcción.

3.2.2 – Todas las embarcaciones deberán construirse simétricamente sobre el eje de su longitud.

3.2.3 - Las secciones y líneas longitudinales del casco no deberán ser cóncavas (horizontal y verticalmente respectivamente).

3.2.4 - No se podrá agregar ninguna sustancia extraña a la superficie de los embarcaciones, que pueda dar a los atletas una ventaja injusta. No está permitido el uso de lubricantes de casco.

## 3.3- KAYAKS [ RG]

3.3.1 – Los timones de dirección están permitidos;

3.3.2 - El grosor máximo de la hoja del timón, no deberá exceder los 10 mm para K1 y K2 si la hoja del timón forma una extensión en la longitud del kayak.

## 3.4- CANOAS [ RG]

3.4.1 – No están permitidos los timones de dirección o cualquier aparato de guía que dirija el curso de la canoa;

3.4.2 - La quilla, si la hubiera, deberá ser recta, y extenderse sobre toda la longitud de la canoa y no deberá sobresalir más de 30 mm por debajo del casco;

3.4.3 – Los C1 y C2 podrán estar completamente abiertos. La longitud mínima de la abertura deberá ser de 280 cm. El borde del lado de la embarcación (borda) puede extenderse un máximo de cinco (5) cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. El embarcación puede tener un máximo de tres (3) barras de refuerzo con una anchura máxima de siete (7) cm cada una;

3.4.3- Se pueden utilizar cubrebañeras

## 3.5 BOMBAS DE ACHIQUE [ RD]

3.5.1.a Pueden instalarse bombas operadas manualmente en canoas y kayaks;

3.5.1.b Los achicadores que interrumpen la línea del casco no estarán permitidos;

3.5.1.c Las bombas operadas electrónicamente sólo se podrán emplear cuando los organizadores de la carrera lo requieren por razones de seguridad;

3.5.1.d Se podrán instalar tanto en kayaks y canoas los aparatos eléctricos o de bombeo.

## 3.6 EQUIPO DE SEGURIDAD [ RD]

Cada embarcación deberá llevar flotabilidad suficiente, ya sea en la construcción de la embarcación o fijada posteriormente, para mantener la flotación del embarcación cuando se llena con agua´

## 3.7 PUBLICIDAD Y MARCAS COMERCIALES [ RG]

3.7.1 - Los requerimientos para el uso de publicidad en equipamiento e indumentaria para competencias FIC de maratón están detallados en el Manual FIC “Identificación de Marcas Comerciales en Equipamiento “

3.7.2 - Cualquier embarcación, accesorio o prenda de vestir, que no cumpla con las condiciones mencionadas anteriormente no será permitido durante la competencia.

3.7.3 - Los equipos son responsables de su propio equipamiento

# CAPITULO 4 - PROGRAMA DE COMPETENCIA

## 4.1 CLASE /CATEGORÍAS [RG]

4.1.1 - Los embarcaciones oficiales reconocidos por la FIC son:

| EMBARCACIONES | |
|---|---|
| K1 | Kayak con un tripulante |
| K2 | Kayak doble |
| K4 | Kayak cuatro |
| C1 | Canoa con un tripulante |
| C2 | Canoa doble |
| SUP | Tabla de Stand Up paddle |

4.1.2 - Las carreras de canotaje de maratón se pueden realizar en las siguientes clases

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Hombres | K1 | K2 | K4 | C1 | C2 |
| Mujeres | K1 | K2 | K4 | C1 | C2 |
| Mixtos | | K2 | | | C2 |
| Hombres | SUP | | | | |
| Mujeres | SUP | | | | |

## 4.2 DISTANCIAS [RG]

4.2.1 - Distancias estándar:

| | |
|---|---|
| Sénior - Hombres | Mínimo 20 km y sin límite superior |
| Sénior - Mujeres | Mínimo 15 km y sin límite superior |
| Juniors Mínimo | Mínimo 15 km y sin límite superior. |

4.2.2 - Las carreras de maratón de corta distancia son carreras que van desde 3,4 km y los 15 km de distanci

# CAPÍTULO 5 - FORMATO DE LA COMPETENCIA

## 5.1 FORMATO DE LA COMPETENCIA. [ RD]

5.1.1 - Las carreras podrán correrse:

5.1.1ª En una (1) Etapa

Ó

5.1.1b Varias etapas en uno (1) o varios días. El resultado final será el tiempo final de toda la carrera

5.1.2 - Los giros deberán tomarse como se indique.

5.1.3 - Cuando se encuentran aguas poco profundas, se permitirá desembarcar en el agua y arrastrar o llevar la embarcación a aguas más profundas.

5.1.4 - Las carreras de maratón pueden incluir acarreos

## 5.2 ACARREOS [ RD]

5.2.1 - Todos los atletas (y sus designados ayudantes cuando hayan sido permitidos) deberán desembarcar en la zona definida, llevar su embarcación a lo largo del acarreo y embarcarse en el área definida;

5.2.2 - Los atletas solo pueden acarrear en los puntos designados por los organizadores de la carrera.

# CAPÍTULO 6 - INVITACIONES E INSCRIPCIONES

## 6.1 INVITACIONES [ RG]

6.1.1 - Las invitaciones deberán enviarse con un mínimo dos (2) meses previos a la competencia.

6.1.2 - Las invitaciones a una competencia internacional deberán contener la siguiente información:

6.1.2.a Fecha y lugar de la competencia;

6.1.2.b Situación y plan del recorrido (s);

6.1.2.c Eventos propuestos;

6.1.2.d Programa de competencia;

6.1.2.e Propiedades del recorrido, condiciones del agua y grado de dificultad;

6.1.2.f Condiciones / términos de participación;

6.1.2.g Dirección a la que deberán enviarse las inscripciones;

6.1.2.h Plazo de inscripción.

## 6.2 INSCRIPCIONES [ RG]

6.2.1 - Los detalles y formularios del proceso de inscripción se describen en el artículo 1.6.

6.2.2 - Excepto para los Campeonatos del Mundo, para otras competencias del calendario de la FIC, no es necesario especificar los nombres de los suplentes en la inscripción por escrito.

6.2.3 - Además de las tripulaciones nominadas, las FN participantes pueden ingresar un número ilimitado de sustitutos en cada carrera.

6.2.4 - Al hacer sus inscripciones, las FN deberán proporcionar los colores de la ropa que usarán los atletas, y estos colores no deberán cambiarse durante la competencia.

6.2.5 - El Comité Organizador Anfitrión ( Comité Organizador Anfitrión ) aceptará las inscripciones de conformidad con las condiciones / términos de participación. Por lo tanto, el Comité Organizador Anfitrión puede rechazar o eliminar la inscripción de los participantes que no cumplan con las condiciones / términos de participación.

# CAPÍTULO 7 - OFICIALES DE LA COMPETENCIA

## 7.1 OFICIALES DE LA COMPETENCIA. [ RD]

7.1.1 Las Competencias Internacionales deben celebrarse bajo la supervisión de los siguientes Técnicos Oficiales Internacionales (ITOs):

- Oficial Jefe (Juez Árbitro)
- Adjunto al Juez Árbitro (como esta escrito en ingles ¿)
- Oficial de seguridad
- Jefe del Recorrido
- Director de la Competencia
- Secretario de la Competencia
- Juez de Salidas (s)
- Alineador
- Árbitro (s) de Recorrido
- Juez (es) de Llegadas
- Cronometrista (es)
- Control de Embarcaciones
- Control de Embarques
- Locutor
- Responsable de Comunicación

7.1.2 - Si las circunstancias lo permiten, una (1) persona puede funcionar en dos (2) de las posiciones anteriores.

## 7.2 DEBERES DEL COMITÉ DE COMPETENCIA [ RD]

7.2.1 - La competencia debe ser gestionada por un Comité de Competencia que consiste en:

7.2.1.a Oficial Jefe

7.2.1.b Oficial de Seguridad

7.2.1.c Jefe de Recorrido

7.2.2 - Un mínimo de dos (2) miembros del Comité de Competencia debe estar en posesión de una licencia válida de Oficial Internacional de Maratón.

7.2.3 - El **Comité de Competencia** deberá:

7.2.3.a Dirigir y supervisar la competencia;

7.2.3.b Posponer la competencia y decidir otro momento en el que pueda celebrarse, o cancelar la competencia o, si la competencia ya hubiera comenzado, abandonar o reprogramarla en caso de inclemencias meteorológicas u otras circunstancias imprevistas que imposibilitaran la realización o finalización de la competencia;

7.2.3.c Decidir sobre cuestiones de descalificaciones en los casos en que se hayan infringido las reglas durante la competencia;

7.2.3.d Escuchar cualquier protesta que se pueda realizar y resolver cualquier disputa que pueda surgir;

7.2.3.e Tomar decisiones basadas en las Reglas de Maratón de la FIC;

7.2.3.f También puede imponer sanciones de acuerdo con los Estatutos de la FIC;

7.2.3.g Puede descalificar a cualquier atleta que se comporte de manera inapropiada o que, por su conducta o discurso, muestre desprecio hacia los oficiales, otros atletas u espectadores;

7.2.3.h Escuchar la opinión del Oficial o los Oficiales que controlaron la carrera en la que hubiera ocurrido la infracción, antes de tomar una decisión con respecto a una supuesta infracción de las reglas.

7.2.4 - Un miembro del Comité de Competencia no puede participar en un juicio relacionado con la descalificación de un atleta de su propia FN.

## 7.3- OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES. [ RD]

7.3.1 - El **Oficial Jefe**, que también es el Presidente del Comité de Competencia, decidirá sobre todos los asuntos que surjan durante la competencia, que no se traten en estas reglas.

7.3.2 - El **Adjunto al Oficial Jefe**:

7.3.2.a Cooperar estrechamente con el Oficial Jefe y con el Director de Competencia y manejar las tareas administrativas de la competencia;

7.3.2.b Verificar los documentos de identificación personal de los atletas y su edad, si es necesario;

7.3.2.c Recopilar las notas de los Jefes de Equipo de los países participantes sobre los cambios antes del comienzo de la Reunión de Jefes de Equipo y ponerlo en orden de acuerdo con las carreras;

7.3.2.d Mantenerse en contacto con la persona responsable de IT en el proceso de gestión de datos,

7.3.2.e Comprobar los resultados, carrera por carrera durante la competencia;

7.3.2.f Formular las decisiones aprobadas por el Comité de Competencia relacionadas con las protestas y realizar los cambios de acuerdo con lo registrado en el acta. Él / ella es responsable de la veracidad de las actas.

7.3.3 - El **Oficial de Seguridad** es responsable de informar al Comité de Competencia sobre las medidas de seguridad requeridas y de verificar que se realicen.

7.3.4 - El **Jefe de Recorrido**:

7.3.4.a Asegurar que durante una carrera se cumplan las reglas;

7.3.4.b Reportar cualquier infracción al Oficial Principal, si las reglas se infringen, quienes, a su vez, deben referirlo al Comité de Competencia. El Comité de Competencia debe decidir si alguno de los atletas en cuestión debe ser descalificado o no;

7.3.4.c Nombrar oficiales para supervisar los puntos de control a lo largo del recorrido.

7.3.5 - El **Director de Competencia** es responsable de la preparación y el funcionamiento de la competencia.

7.3.6 - El **Secretario de Competencia** debe:

7.3.6.a Registrar los resultados y preparar las listas de ganadores de premios;

7.3.6.b Guardar las actas de los procedimientos de cualquier reunión de protesta;

7.3.6.c Proporcional al Oficial de Prensa toda la información necesaria sobre la ejecución del evento o los resultados.

7.3.7 - El / los **Juez de Salida** (s):

7.3.7.a Decidir todos los asuntos relacionados con las salidas de las carreras;

7.3.7.b Ser el único responsable de las salidas falsas;

7.3.7.c Asegurarse de que el material para dar las salidas funcione correctamente;

7.3.7.d Utilizar el inglés en todas las comunicaciones con los atletas;

7.3.7.e Dirigir a los atletas a sus posiciones y llevar a cabo la salida de acuerdo con las Reglas de Maratón.

Todas las decisiones del Juez de Salidas son finales.

7.3.8 - **El Alineador**:

7.3.8.a Llevar los embarcaciones a la línea de salida con la menor demora posible;

7.3.8.b Utilizar el inglés en todas las comunicaciones con los atletas.

7.3.9 – **Árbitro/s de Recorrido** supervisarán los puntos de control a lo largo del recorrido y reportarán al Jefe de Recorrido en caso de infracción de las reglas de maratón

7.3.10 - **Jueces de Llegadas**:

7.3.10.a Colocarse en la línea de meta;

7.3.10.b Decidir el orden en que las embarcaciones han cruzado la línea de meta;

7.3.10.c Utilizar una votación de mayoría simple para resolver una disputa en ausencia de un Sistema de Foto Finish y en el caso de que los jueces de la línea de meta difieran con respecto a la determinación de las posiciones de dos (2) o más embarcaciones. En el caso de empate en la votación, el Juez Jefe tiene el voto de calidad;

Las decisiones de los jueces de la línea de meta son finales.

7.3.11 - Los **Cronometristas** son responsables de registrar los tiempos.
Antes de cada carrera, el cronometrista principal debe asegurarse de que los cronómetros u otros equipos de cronometraje funcionan correctamente.

7.3.12 - El **Juez de Control de Embarcaciones** es el responsable después de la carrera, de verificar las dimensiones, el equipo y el peso de las embarcaciones para asegurarse de que cumplen con las Reglas de Maratón de la FIC. Si alguna embarcación no cumpliera, los atletas serán remitidos al Comité de Competencia para su descalificación.

7.3.13 - El **Juez de Control de Embarque**:

7.3.13.a Confirmará que la embarcación, el equipo y el equipamiento de los atletas cumplen con los requisitos de las reglas de la competencia y que fueron confirmadas en la reunión de Jefes de Equipo;

7.3.13.b Enviar a los participantes al punto de salida cuando haya confirmado que la embarcación, el equipo y el equipamiento cumplen con lo establecido según

las reglas de la competencia y que fue confirmado en la Reunión de Jefes de Equipo.

7.3.14 – **Juez Anunciador**:

7.3.14.a Anunciará las salidas de cada carrera, el orden y la colocación de los atletas durante las carreras siguiendo las instrucciones del Director de Competencia

7.3.14.b Anunciará los resultados una vez completada la carrera.

7.3.15 - El **Juez Responsable de Comunicación** debe controlar lo siguiente cuando proceda:

- Comentarios;
- Instalaciones de sonido;
- TV y web TV;
- Servicio web y redes sociales;
- Anuncios públicos y publicación en la web de los resultados en coordinación con el equipo de resultados;
- Instalaciones para espectadores;
- Comercialización de la competencia;
- Medios de comunicación;
- Suministrar información a la Oficina de FIC antes, durante y después del evento.

# CAPITULO 8 - PISTA DE REGATAS

## 8.1 - RECORRIDOS [ RD]

8.1.1 - Tipos de Recorridos:

8.1.1.a Cursos fluviales sin obstáculos, o interrupciones;

8.1.1.b Los cursos fluviales con obstáculos como presas, rocas o aguas poco profundas que incluyan acarreos obligatorios u opcionales;

8.1.1.c Cursos de aguas abiertas en lagos, estuarios o mar abierto;

8.1.1.d Cualquier combinación de los anteriores

8.1.2 - Distancias de la competencia:

| | |
|---|---|
| Senior – Hombres | Mínimo 20 km y sin límite superior |
| Senior - Mujeres | Mínimo 15 km y sin límite superior |
| Juniors | Mínimo 15 km y sin límite superior |

8.1.3 - Se pueden realizar carreras de maratón en distancia corta con o sin acarreo.

## 8.2 SEÑALIZACIONES [ RD]

8.2.1 – Señalizaciones:

8.2.1.a Los límites del acarreo deben estar marcados con banderas, divididas diagonalmente con una mitad (1/2) en rojo y la otra mitad (1/2) en amarillo;

8.2.1.b Las líneas de llegada y salida deben estar marcadas con banderas rojas / boyas. En los puntos donde estas líneas se cruzan serán los límites exteriores del recorrido;

8.2.1.c Para marcar el rumbo en los giros y otros cambios de dirección, se deben utilizar boyas rojas o amarillas:

- Las boyas rojas deben pasarse con las boyas en el lado izquierdo (vueltas en sentido contrario a las agujas del reloj) del embarcación;
- Boyas amarillas en el lado derecho (vueltas en el sentido de las agujas del reloj) del embarcación.

# CAPÍTULO 9 - PRE- COMPETENCIA

## 9.1 DEBERES DEL COMITÉ ORGANIZADOR (COMITÉ ORGANIZADOR ANFITRIÓN) [ RD]

9.1.1 - El Comité Organizador Anfitriones responsable de la preparación y el funcionamiento de la competencia

9.1.2 - El Comité Organizador Anfitrión debe, en particular:

9.1.2.a Poner a disposición un lugar adecuado y equipo técnico conforme a las actuales Reglas de Maratón;

9.1.2.b Fijar la fecha y el programa de competencia de acuerdo con la FIC;

9.1.2.c Elaborar y distribuir con antelación, el programa de competencia que incluyendo el día y hora de la Reunión de los Jefes de Equipo.

## 9.2 JEFES DE EQUIPO [ RG]

9.2.1 - El Jefe del Equipo deberá:

9.2.1.a Representar a su equipo;

9.2.1.b Ser el contacto principal con el Oficial Jefe y el Representante del Comité Organizador Anfitrión durante toda la competencia, pero él / ella no podrá interrumpirles en su trabajo;

9.2.1.c Realizar los trámites para presentar protestas o apelaciones según lo estipulado, si fuera necesario.

## 9.3 INSTRUCCIONES PARA JEFES DE EQUIPO Y ATLETAS[ RG]

9.3.1 - La documentación deberá estar disponible para cada Jefe de Equipo, al menos cinco (5) horas antes del comienzo de la competencia, con la siguiente información:

- Información detallada sobre el recorrido y sus señalizaciones;
- Calendario y Horario detallado de la competencia;
- Línea de salida;
- Línea de Llegada;
- Requisitos obligatorios del equipo de seguridad;
- Hora y lugar de la entrega de premios.

## 9.4 REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO [ RG]

9.4.1 - La Reunión de Jefes de Equipo debe llevarse a cabo entre tres (3) y treinta (30) horas antes de la primera salida. La reunión determina, entre otras cosas, los detalles de las inscripciones finales y confirma los detalles del recorrido y el horario.

9.4.2 - Después de la reunión, el Programa de Competencia definitivo deberá estar disponible en el campo de regatas, con los nombres y la NF de los atletas además de la lista de salidas una vez revisada.

## 9.5 CAMBIOS DE INSCRIPCIONES Y ANULACIONES [ RG]

9.5.1 - El Oficial Jefe podrá, en circunstancias excepcionales, aceptar el reemplazo de los atletas inscritos por los reservas inscritos hasta una (1) hora antes del comienzo de la primera carrera.

9.5.2 - La decisión del Oficial Jefe sobre qué constituye una circunstancia excepcional es definitiva y no estará sujeta a apelación.

9.5.3 – La anulación de una inscripción se considera definitiva y no se permitirá la inscripción nuevamente del mismo atleta / equipo. Las cuotas de inscripción no serán reembolsadas.

## 9.6 ALTERACION EN EL ORDEN DE EVENTOS [ RG]

9.6.1 - La secuencia de carreras dada en la invitación, y los intervalos entre las carreras según lo indicado en el Programa de Competencia, son vinculantes para los organizadores.

9.6.2 - No se pueden hacer modificaciones a menos que los respectivos Jefes de Equipo en la Reunión de Jefes de Equipo den su consentimiento.

## 9.7 CONTROL DE EMBARCACIONES PRE- COMPETENCIA [ RD]

9.7.1 - El Comité Organizador Anfitriódebe proporcionar para el control de las

embarcaciones dos (2) dispositivos de medición y pesaje certificados.
9.7.2 - Los equipos son responsables del control de las embarcaciones antes de la competencia.

## 9.8 NUMEROS DE EMBARCACIÓN Y NÚMEROS PERSONALES [ RD

9.8.1 – Todas las embarcaciones deben llevar un número, que debe ser colocado según las instrucciones del organizador de la carrera.

9.8.2 - Los números personales (bib) serán proporcionados por el Comité Organizador Anfitrióny deberán colocarse en la parte posterior y / o en la parte frontal del atleta según lo requiera el Comité Organizador Anfitrión. El título o el nombre de los patrocinadores principales se pueden mostrar en el frente con los números personales.

# CAPÍTULO 10 COMPETENCIA

## 10.1 MEDIOS DE PROPULSION [ RD

10.1.1 - Los kayaks deben ser propulsados únicamente por medio de una pala de doble hoja.

10.1.2 - Las canoas deben ser propulsadas únicamente por medio de una pala de una sola hoja.

10.1.3 - Las palas no deben estar unidas a la embarcación de ninguna forma.

## 10.2 SALIDAS [ RD]

10.2.1 - La línea de salida debe estar marcada por dos (2) banderas rojas o dos (2) boyas rojas o una combinación de ambas.

10.2.2 - Los atletas deben estar en la salida a la hora especificada en el Programa de Competencia.

10.2.3 – La salida debe comenzar sin interferencias por cualquier ausencia.

10.2.4 - Las clases/categorías deben comenzar en orden descendente de más rápido a más lento según lo determine el Comité de Competencia.

## 10.3 MÉTODOS DE SALIDAS [ RD]

10.3.1 – La metodología de salidas debe ser uno de los siguientes y debe ser decidido por el Comité Organizador Anfitrióne incluido en el cuaderno de información distribuido de antemano:

10.3.1.a **Salida Estacionaria :**

• La posición de los embarcaciones en la salida debe ser tal, que las proas estén colocadas en la línea de salida. Las embarcaciones deben estar detenidas, sin movimiento. Las embarcaciones pueden estar sujetos por la popa;
• Siempre que sea posible, todos los embarcaciones de una clase/categoría deben alinearse en la línea de salida y emplear la salida Inmóvil. Cuando esto sea imposible o impracticable debido a la falta de espacio, agua o condiciones climatológicas, se pueden emplear los siguientes procedimientos simultáneos de

salidas alternativos.

10.3.1.b **Salida en Grilla**

• Equipos nacionales representados por igual en cada rango de la grilla con las posiciones determinadas por un sorteo. Los equipos nacionales tienen prioridad sobre los equipos del club.

10.3.1.c **Salida de Le Mans**

• Los embarcaciones se alinean en la orilla en un orden determinado por un sorteo.

10.3.1.d **Salida en Movimiento**

• Cuando las corrientes fuertes dificultan una salida Inmóvil,
se puede usar una salida en movimiento. Se permite que los embarcaciones se desplacen hacia la línea de salida con vistas a cruzar en el momento de la señal.

10.3.1.e **Salida a Intervalos**

• Cuando no sea posible o no sea deseable una salida simultánea, se puede realizar una salida a intervalos, el orden se determinará mediante un sorteo;
• Se deberá emitir a los Jefes de Equipo un listado de atletas con sus horarios de salida y fijarlo en el punto de información al menos tres (3) horas antes de la hora del comienzo de la competencia;
• También es posible realizar una salida de intervalos en grupo.

10.3.2 - En todos los casos, los atletas deberán ser llamados al agua por lo menos 10 minutos antes del horario de salida programado, o en el caso de una salida tipo Le Mans Start deberá dárseles una advertencia de 10 minutos.

## 10.4 PROCEDIMIENTOS DE SALIDAS [ RD]

10.4.1 - Se aplicarán los siguientes procedimientos para las respectivas salidas:

10.4.1.a -Salida Inmóvil y Salida en Grilla

- El Juez de salidas debe asegurarse de que todas las embarcaciones estén estacionadas en la línea de salida o en la grilla ;
- Cuando el Juez de Salidas lo considere oportuno, la (s) línea (s) está (n) inmóvil (s) emitirá la señal o "Ready" seguido de un disparo, una bocina inicial o la palabra "Go";
- Si un atleta comienza a palear después de la palabra "Ready" y antes de que se emita la señal de salida, el / ella ha realizado una salida falsa;
- Se considera que un atleta que intenta salir antes de que se realicen estas instrucciones ha tenido una salida injusta;

    - Un atleta que intente una salida falsa o injusta será advertido;
- Una segunda advertencia implicará la imposición de una penalización de 30 segundos;
- Una tercera advertencia implicará la descalificación del atleta en ese evento;
- Un atleta descalificado deberá abandonar el agua inmediatamente.

10.4.1.b Salida “ Le Mans”

- Los atletas deberán estar inmóviles en la línea de salida. Cuando el Juez de Salidas esté preparado y los atletas estén inmóviles, dirá "Ready" seguido de un disparo o la palabra "Go";
- Si un atleta o atletas comienzan a correr antes de que se proceda a la salida, el Juez de salidas declarará una salida falsa y advertirá a los atletas implicados;
- Se considera que un atleta que intenta comenzar antes de cualquier instrucción ha realizado una salida injusta;
- Un atleta que intente una salida injusta será advertido;
- Una segunda advertencia implicará la imposición de una penalización de tiempo de 30 segundos;
- Una tercera advertencia implicará la descalificación del atleta en el evento;
- En la salida Le Mans, ningún atleta debe hacer frente, bloquear, obstaculizar u obstruir a otro atleta que corra hacia su embarcación.

10.4.1.c Salida en Movimiento

- Las embarcaciones deben agruparse bien, antes de la línea de salida y dirigirse hacia el Juez de Salidas;
- El Juez de Salidas debe asegurarse de que la línea sea lo más recta posible y que ningún atleta obtenga una ventaja indebida como resultado de la salida;
- Cuando el Juez de Salidas esté preparado, debe dejar que la línea se desplace hasta 10 metros de la línea de salidas y dar la señal "Ready" seguido de un disparo, una bocina o la palabra Go";
- Si un atleta comienza a palear después de la palabra "Ready" y antes de que se dispare el tiro, él / ella ha realizado una salida falsa;
- Debe imponerse una penalización inmediata de 30 segundos al atleta que realice una salida falsa

10.4.1.d Salida a Intervalos

- Los atletas deberán ser llamados a su posición inicial en el orden predeterminado. Se debe avisar a los atletas cinco (5) minutos, dos (2) minutos y un (1) minuto antes de su hora de salida designada;
- El Juez de salidas debe asegurarse de que cada atleta o grupo de atletas esté detenido y alineado;
- Si un atleta cruza la línea de salida antes de la advertencia de diez segundos deberá tenerse en cuenta ese tiempo con respecto a su tiempo final; un atleta

que comienza a palear antes de la advertencia de diez segundos y el disparo recibirá una penalización inmediata de 30 segundos.

10.4.2 - Cualquier penalización impuesta bajo esta regla debe ser notificada al Jefe del Equipo del atleta ofensor por el Comité de Competencia. Siempre que sea posible, también se debe dar esa información a los atletas infractores en el primer punto de control disponible.

## 10.5 CARRERAS EN VARIAS ETAPAS [ RD]

10.5.1 - Cuando una competencia se divida en varias etapas, las salidas de la segunda etapa y las posteriores deben llevarse a cabo individualmente, o en grupos, según lo determine el organizador, y se avisará a los Jefes de Equipo en la Reunión de Jefes de Equipo.

10.5.2 - Si se realizan individualmente, los atletas saldrán la salida de la etapa en el orden de llegada de la etapa anterior y con los mismos intervalos de tiempo.

10.5.3 - Si es en grupos, estos también deberán tener en cuenta la llegada de la etapa anterior y las diferencias de tiempo registradas.

10.5.4 - El tiempo será acumulativo, y el ganador será el atleta / equipo que haya invertido el tiempo más corto en todo el recorrido, teniendo en cuenta las penalizaciones de tiempo otorgadas por los oficiales. En el reinicio del segundo o los siguientes días podrán utilizar cualquiera de los métodos de salidas o por etapas descritos en el artículo 10.3.1.

## 10.6 GIROS Y MARCAS DE RECORRIDO [ RD]

Las marcas del recorrido, incluidos los puntos de giro, deben tomarse de acuerdo con la descripción del recorrido confirmada en la Reunión de Jefes de Equipo.

## 10.7 ADELANTAMIENTOS Y NAVEGACIÓN EN GRUPO [ RD]

10.7.1 - Cuando una canoa o kayak está sobrepasando a otra canoa o kayak, es deber de la embarcación que adelanta mantenerse alejado de otros embarcaciones en todo momento.

10.7.2 - Cuando los atletas están compitiendo en un grupo, es deber de todos los atletas del grupo evitar chocar con otros atletas en todo momento.

10.7.3 - Una colisión será una acción en la que la embarcación o pala de un atleta

toque la embarcación o pala de otro atleta de manera que suponga una desventaja a otro atleta

10.7.4 - Una colisión puede ocurrir en cualquier maniobra dentro del grupo y es aplicable a todas las partes del recorrido, incluidos los acarreos y giros.

## 10.8 ACARREOS [ RD]

10.8.1 - Los atletas solo pueden acarrear en los puntos designados por los organizadores de la carrera.

10.8.2 - En los puntos oficiales de acarreo obligatorios u opcionales, los límites de la sección del río a acarrear, deberán estar claramente marcados con banderas que muestren el inicio y el final del área de desembarque y el inicio y el final del área de embarque. Las banderas que marcan el acarreo se deben dividir en diagonal en rojo y amarillo.

10.8.3 - Cualquier agua después del final del área de desembarque y antes del principio de la zona de embarque está fuera de límites.

10.8.4 - Los organizadores deben proporcionar suficiente espacio para permitir que al menos cuatro (4) K2 sean porteados simultáneamente.

10.8.5 – Un atleta que hiciera un acarreo en otro punto que no sea la zona de acarreo designada a lo largo del recorrido no deberá obtener ninguna ventaja a menos que lo indique el Comité de Competencia.

10.8.6 - En ninguna circunstancia se puede usar un acarreo con el fin de acortar el curso de la carrera.

## 10.9 ASISTENCIA EN LA COMPETENCIA [ RD]

10.9.1 - Un atleta no puede estar acompañado a lo largo del curso o asistido de ninguna manera por otras canoas / kayaks que no participen en el evento o por cualquier otra embarcación.

10.9.2 - Un atleta puede recibir ayuda de los equipos de apoyo de la orilla, siempre que no moleste a otros atletas, y que no obtenga ventaja. Toda la asistencia debe ser prestada desde la orilla, excepto por razones de seguridad.

Dicha asistencia se limitará a servicios de primeros auxilios, provisiones de alimentos, bebidas y ropa, reemplazo de equipos defectuosos, incluidas las palas y ayuda con las reparaciones.

10.9.3 - En caso de vuelco, un atleta puede recibir asistencia para vaciar su embarcación y recuperar su posición antes del vuelco, pero no debe obtener ninguna ventaja de la asistencia de ninguna manera.

10.9.4 - Un atleta que sufre una discapacidad en la parte inferior del cuerpo puede, por acuerdo previo del Comité de Competencia, recibir asistencia en el acarreo, por parte de los ayudantes designados. Siempre que no se obtenga ventaja de la asistencia y siempre que el atleta se levante o sea levantado de su canoa / kayak antes de que los ayudantes carguen la embarcación.

10.9.5 - No se permite el intercambio o sustitución de embarcaciones, ni con otros atletas del mismo equipo.

## 10.10 MEDIDAS DE SEGURIDAD [RD]

10.10.1 - Si los organizadores así lo decidieran por razones de seguridad, se deberá instalar flotabilidad adicional en cada embarcación, de manera que brinde apoyo a los deportistas cuando estén en el agua y / o todos los atletas deben usar un extra de flotabilidad y / o otro equipo específico. . Dichos requisitos deberán estar registrados en el formulario de inscripción.

10.10.2 - Cualquier atleta que no cumpla con los requisitos de seguridad se le negará el derecho a salir. Y si ya hubiera salido, será descalificado.

10.10.3 - Los atletas participan bajo su propio riesgo. Ni los organizadores ni la FIC pueden ser responsables de los accidentes o daños materiales que puedan ocurrir durante una competencia.

10.10.4 – A todos los oficiales se le requiere que observen que se cumplen las medidas de seguridad y evitar que los atletas comiencen o continúen si no cumplen con los requisitos establecidos en las instrucciones de la carrera.

10.10.5 - Maratón puede llevar a los participantes a situaciones peligrosas. Es obligación de todo atleta, al ver a otro en peligro real, deberá prestar toda la ayuda de la que sea capaz. El no hacerlo puede incurrir en una descalificación.

## 10.11 META [ RD]

10.11.1 – La embarcación ha terminado la carrera cuando su proa cruza la línea de meta con todos los miembros de la tripulación en ella.

10.11.2 - Si dos (2) o más embarcaciones cruzan la línea de meta al mismo tiempo reciben la misma clasificación.

## 10.12 DESCALIFICACIONES Y SANCIONES [ RG]

10.12.1 - Cualquier atleta que intente competir en una carrera por un medio que no sea honorable o que infrinja las reglas de la carrera, o que ignore la naturaleza honorable de las reglas de la carrera será penalizado o descalificado durante duración de la carrera en cuestión.

10.12.2 - Si un atleta no ha seguido el recorrido correcto de la carrera (por ejemplo, se saltó una boya de giro), el atleta ha infringido las reglas de la carrera y estará sujeto a una penalización:

10.12.2.a Si el Árbitro de la Carrera cree que el atleta ha ganado una pequeña ventaja sobre otros atletas: Se le impondrá una penalización de tiempo de 15 segundos;

10.12.2.b Si el atleta ha ganado una ventaja mayor, se le impondrá una descalificación (DSQ);

10.12.2.c Si se salta una boya como resultado de una colisión en un grupo de carrera durante un giro, esto se investigará y el embarcación que causó la colisión será penalizado consulte el artículo 10.12.3. El atleta que perdió la boya debido a la colisión no será penalizado.

10.12.3 - Colisión o daños:

10.12.3.a Cualquier atleta al que un Árbitro de Recorrido o un Árbitro de la Competencia considere que haya sido responsable de una colisión, que dañe la canoa o el kayak o la pala de otro atleta o que se desvíe innecesariamente de la línea directa de carrera o que bloquee deliberadamente la trayectoria de otro atleta podrá ser penalizado o descalificado;

10.12.3.b Se considerará colisión a un suceso en el que una embarcación o una pala de un atleta toca la embarcación o pala de otro atleta de manera que perjudique a otro atleta;

10.12.3.c Si se considera que otros deportistas sólo han sufrido alguna desventaja menor en comparación con otros atletas, como resultado del incidente. El atleta responsable tendrá una penalización de 30 segundos;

10.12.3.d Si se considera que el incidente le ha causado a otros atletas una desventaja injusta importante, la sanción será la descalificación (DSQ).

10.12.4 – Infracción en la inspección de embarcaciones:

Si un atleta / tripulación ha completado una carrera en una embarcación que se

demuestra al momento de la inspección que no cumple con las reglas de la FIC, será descalificado (DSQ) de la carrera.

10.12.5 - Infracción por acompañamiento:

Está prohibido durante una carrera, el ir acompañado por otras embarcaciones a lo largo del recorrido. Los atletas involucrados serán descalificados (DSQ) de la carrera.

10.12.6 - Administración de sanciones:

10.12.6.a Las penalizaciones de tiempo decididas por el Jefe del Recorrido no están sujetas a apelación;

10.12.6.b Las penalizaciones de tiempo deben ejecutarse en un área designada en el acarreo y supervisadas por un Juez de Competencia o se añadirán al tiempo final de los atletas si no se realizara una detención de penalización de tiempo en la competencia;

10.12.6.c Las descalificaciones son decididas por el Comité de Competencia y están sujetas a una apelación.

10.12.7 - Todas las sanciones o descalificaciones deberán confirmarse por el Comité de Competencia por escrito inmediatamente, dando las razones. El Jefe de Equipo del atleta / equipo deberá acusar recibo en la copia del aviso con la hora exacta, que marcará el inicio del tiempo de protesta.

10.12.8 - Si un oficial internacional observa a un atleta tirar una bolsa de bebida al agua, recibirá una penalización de 30 segundos. La decisión deberá ser confirmada por el Jefe de Recorrido y no puede ser objeto de apelación.

# CAPITULO 11 POST-COMPETENCIA

## 11.1 PROTESTAS [PR]

11.1.1 - Una protesta contra el derecho de un atleta / equipo a competir en una carrera debe dirigirse al Comité de Competencia y entregarse en mano al Juez Árbitro, a más tardar una (1) hora antes de la salida de su carrera en la competencia.

11.1.2 - Una protesta efectuada durante una competencia deberá realizarse por escrito, dirigida al Comité de Competencia y entregada al Oficial Jefe no más tarde de 30 minutos después de que el último de los atletas involucrados en el incidente:

11.1.2.a Haya completado el recorrido;
o
11.1.2.b Haya sido forzado a retirarse.

11.1.3 - Se permitirá a los organizadores emitir resultados preliminares y realizar ceremonias de entrega de premios después de que los primeros tres (3) atletas de la categoría hayan completado el recorrido.

11.1.4 - Todas las protestas deben ir acompañadas de una tasa de 75 euros (o una suma igual en la moneda local). La tasa será reembolsada si la protesta se acepta.

11.1.5 - En caso de que un incidente sea presenciado por Oficiales de la Carrera y se considere como tal, deberá anunciarse de manera pública lo antes posible para notificar la situación a equipos y espectadores.

11.1.6 – La decisión del Comité de Competencia sobre una Protesta o sobre un incidente reportado, deberá ser respondida a los Jefes de Equipo involucrados dentro de los 30 minutos posteriores a la recepción de la protesta o a la comunicación del incidente.

## 11.2 RESULTADOS E INFORMES [PR]

Tras la finalización de los Campeonatos del Mundo y de todas las Competencias Internacionales de Canoe Maratón inscritas en el Calendario de Competencias de la FIC, dos (2) copias de los resultados, protestas y apelaciones deberán enviarse por el Comité Organizador Anfitriona la sede de la FIC ( FIC HQ), una (1 ) al Presidente del Comité Técnico, y publicarlos electrónicamente en los sitios web oficiales.

# CAPÍTULO 12 - CAMPEONATOS DEL MUNDO

Consulte las Reglas de competencia internacional, excepto las reformadas en este Capítulo.

## 12.1 ORGANIZACIÓN [ RG ]

12.1.1 – Se podrán organizar Campeonatos del Mundo cada año con el consentimiento y con la aprobación del lugar y fecha por la Junta Directiva de la FIC y de acuerdo con las Reglas de Maratón de la FIC.

12.1.2 - Los Campeonatos del Mundo se llevarán a cabo durante tres (3) días, para cada grupo de edad (seniors, juniors). Estos días pueden superponerse, pero el número total de días se mantendrá hasta un máximo de cuatro (4) días. Cada carrera debe completarse en una (1) etapa, es decir, sin parar.

12.1.3 - Las inscripciones deberán estar limitadas a dos (2) embarcaciones por NF por clase/categoría.

12.1.4 - Todos los árbitros deben ser reconocidos como Oficiales Internacionales de Maratón y tener una licencia FIC válida.

## 12.2 PROGRAMA DE COMPETENCIA [RG]

12.2.1 - Los Campeonatos del Mundo están restringidos a las siguientes clases/ categorías:

12.2.1.a Distancia Estándar:

| | |
|---|---|
| Hombres | K1, K2, C1, C2 |
| Mujeres | K1, K2, C1 |
| Menores de 23 años | K1, C1 |
| Menos de 23 mujeres | K1 |
| Hombres Menores | K1, K2, C1, C2 |
| Mujeres Junior | K1, K2, C1 |

12.2.1.b Distancia corta:

| | |
|---|---|
| Hombres | K1, C1 |
| Mujeres | K1, C1 |

12.2.2 - El programa de eventos, deberá ser coordinado por el Comité de Maratón de la FIC en un horario, que permita la separación de las clases/categorías, cuando sea necesario, para facilitar una competencia justa y minimizar la interferencia entre ellas.

12.2.3 - El orden exacto y el horario podrán variar en los diferentes Campeonatos del Mundo.

12.2.4 - Al menos siete (7) días antes de la competencia, deberá enviarse la información a todas las FN interesadas y deberá estar disponible en el sitio web del evento. Conteniendo la siguiente información:

- Información detallada sobre el recorrido y sus señalizaciones;
- Horarios de salidas y procedimientos;
- Línea de salida;
- Línea de llegada;
- Listado preliminar de salidas;
- Requisitos obligatorios de las equipaciones de seguridad.

12.2.5 - Solo habrá una (1) carrera para cada grupo de edad en un día en particular de la competencia.

## 12.3 EL RECORRIDO [RD]

12.3.1 - El recorrido para un Campeonato del Mundo deberá ser del prototipo, según la experiencia normal y general del Comité Organizador Anfitrión.

12.3.2 - El recorrido debe ser un formato de vueltas, con la salida, la llegada y el acarreo en la misma zona.

12.3.3 - Distancia Estándar:

12.3.3.a La distancia recomendada debe ser tal, que el ganador de cada categoría, registre un tiempo de aproximadamente dos horas y quince (2h15 ') minutos para la categoría sénior;

12.3.3.b La distancia junior se controlará por el número de vueltas descritas en 12.3.3.c.

12.3.3.c El número recomendado de vueltas es:

- Ocho (8) vueltas para hombres kayak sénior;
- Siete (7) vueltas para mujeres kayak sénior, hombres canoa sénior, hombres kayak Sub23;
- Seis (6) vueltas para mujeres canoa senior, mujeres kayak U23, hombres canoa, Sub23, hombres kayak junior;

- Cinco (5) vueltas para mujer kayak y canoa junior, hombres canoa junior.

12.3.3.d El número exacto de vueltas y el número de acarreos pueden variar si se requiere debido a circunstancias específicas del recorrido;

12.3.4 - Distancia corta:

12.3.4.a El formato recomendado es tres (3) vueltas y dos (2) acarreos;

12.3.4.b La distancia recomendada es de 3.4 km;

12.3.4.c Distancia entre los giros de aproximadamente 500 m;

12.3.4.d El primer acarreo es después de aproximadamente un (1) km;

12.3.4.e La distancia puede variar debido a las circunstancias del recorrido.

12.3.5 – Recorrido recomendado para los Master:

12.3.5.a Los hombres máster en kayak de 64 años o más jóvenes recorrerán cinco (5) vueltas del recorrido en los eventos del Campeonato del Mundo de Distancia Estándar;

12.3.5.b Las Mujeres Máster y todas las categorías de Canoa de 64 años y menores correrán cuatro (4) vueltas;

12.3.5.c Los Máster de 65 años y mayores, correrán una (1) vuelta menos que los Master más jóvenes y no se les requerirá que realicen acarreos.

12.3.6 - Las federaciones que deseen organizar un Campeonato del Mundo o una Copa del Mundo deben haber presentado el recorrido y los compromisos técnicos requeridos para la inspección del Comité de Maratón de la FIC y haber recibido su aprobación antes de presentar su solicitud ante la Junta Directiva de la FIC.

## 12.4 INVITACIONES, INSCRIPCIONES Y HORARIO DE COMPETENCIA [ RG]

12.4.1 - Las invitaciones para los Campeonatos del Mundo serán emitidas por la NF organizadora (o Comité Organizador Anfitrión) y deberán cumplir con las reglas y regulaciones de la FIC. Las invitaciones deberán enviarse al menos nueve (9) meses antes del primer día del Campeonato.

12.4.2 - Inscripciones:

12.4.2.a El proceso de inscripción se describe en el artículo 1.6;

12.4.2.b Solo aquellos sustitutos designados en las inscripciones podrán

reemplazar a los atletas nominados. La notificación de tales alteraciones debe realizarse en la Reunión de Líderes de Equipo.

12.4.2.c La fecha límite para las inscripciones numéricas es de 45 días completos y para las nominales de 10 días previos al primer día de la competencia;

12.4.3 - El horario de la Competencia deberá estar disponible al menos tres (3) días antes del Campeonato y debe contener los siguientes detalles:

12.4.3.a El horario de salidas de cada carrera;

12.4.3.b Los nombres y NF de los atletas de cada carrera;

12.4.3.c Instrucciones completas sobre el recorrido y lo estipulado para los entrenamientos.

## 12.5 SORTEO [ RG]

El sorteo de la posición de salida en cada categoría deberá realizarse bajo el control de un árbitro de la FIC. Para eventos individuales se basará en los resultados de los Campeonatos del Mundo anteriores.

## 12.6 REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO [ RG]

La reunión de los Jefes de Equipo debe realizarse entre las 24 y las 36 h antes de la primera salida.

## 12.7 CONTROL DE EMBARCACIONES Y DE EQUIPACIONES [ RD

12.7.1 - Antes de la competencia, el Comité Organizador Anfitrióndebe proporcionar un dispositivo certificado de pesaje en un lugar adecuado, para que los equipos puedan verificar el peso de sus embarcaciones.

12.7.2 - Los árbitros encargados del control de embarcaciones revisarán las embarcaciones mediante equipos regulados. Al final de cada carrera, los primeros cuatro (4) embarcaciones serán revisados nuevamente.

## 12.8 PALEANDO EN EL RECORRIDO [ RD]

12.8.1 - El atleta no deberá navegar en la estela de un atleta en otra clase/categoría.

12.8.2 – Navegar a estela de un atleta en otra categoría/clase es una violación de las reglas de la competencia y estará sujeto a una penalización. Si se observa que un atleta está haciéndolo, el atleta recibirá una primera advertencia y una penalización de tiempo de 30 segundos. Si el atleta recibe una segunda advertencia o si ha obtenido una gran ventaja, será descalificado (DSQ) de la carrera.

12.8.3 - Los atletas que han sido doblados terminarán su carrera en el momento y lugar más adecuados y tan pronto como sea posible después de que el líder de la carrera haya pasado el último acarreo. La ubicación normal para la finalización de la carrera de atletas doblados será en el acarreo. Serán registrados en el lugar que en el que estén en ese punto de la carrera.

## 12.9 APELACIONES [ RG]

12.9.1 - Los Jefes de equipo u otros representantes de FN tendrán el derecho de apelar ante el Jurado contra una decisión del Comité de Competencia en nombre de sus atletas.

12.9.2 - La apelación debe ser entregada en mano al Presidente del Jury por escrito con los motivos a considerar, no más tarde de 20 minutos después de que el Jefe de equipo haya sido informado mediante comunicación escrita de la decisión contra el atleta o el equipo y haya firmado el recibo entregado.

12.9.3 - Una apelación debe ir acompañada de una tasa de 75 euros (o una suma equivalente en moneda local). La tasa se reembolsará si se mantiene la apelación.

12.9.4 - Al recibir la apelación, el Presidente del Jurado debe informar al Jefe de equipo correspondiente e indicar las disposiciones para escuchar la apelación.

12.9.5 - La apelación debe ser escuchada tan pronto como sea posible. Los testigos pueden ser llamados.

12.9.6 - La decisión del Jurado es final.

12.9.7 – Los resultados finales deberán prepararse, y las medallas y trofeos se entregarán después de que se anuncie la decisión del Jury o de que el plazo para las apelaciones al Jurado haya expirado (lo que sea más tarde)

## 12.10 RANKING DE COPA DE NACIONES [ RG

12.10.1 - El ranking de la Copa de Naciones se realiza de acuerdo con el artículo 1.8.7.

12.10.2 - Solo la embarcación mejor clasificad por NF se colocará en el ranking de puntos de la Copa de Naciones.

12.10.3 - En caso de empate, el NF con la posición individual más alta ganará la copa en ese evento.

12.10.4 - El ranking se calculará de la siguiente manera:

| **Categorías que otorgarían puntuación** | **HK1; HK2; MK1; MK2; HC1; HC2;MC1** |
|---|---|
| **Posición** | **Puntuación** |
| 1st. | 21 |
| 2nd | 19 |
| 3rd | 18 |
| 4th | 17 |
| 5th. | 16 |
| 6th | 15 |
| 7th | 14 |
| 8th | 13 |
| 9th | 12 |
| 10th | 11 |
| 11th | 10 |
| 12th | 9 |
| 13th | 8 |
| 14th | 7 |
| 15th | 6 |
| 16th | 5 |
| 17th | 4 |
| 18th | 3 |
| 19th | 2 |
| 20th | 1 |

## 12.11 CAMPEONATOS DEL MUNDO MASTER [ RG]

12.11.1 - No hay límite para el número inscripciones de embarcaciones por clase/categoría por NF.

12.11.2 - En los eventos K2 y C2, la edad del competidor más joven conformará el grupo de edad en el que una tripulación podrá competir.

12.11.3 - Los campeonatos están restringidos a las siguientes clases/categorías:

| | |
|---|---|
| Hombres | K1, C1, K2, C2 todos los grupos de edad |
| Mujeres | K1, C1, K2, C2 todos los grupos de edad |

12.11.4 - Los atletas en dobles deberán ser del mismo país.

12.11.5 - Los Campeonatos del Mundo de Veteranos se llevarán a cabo de acuerdo con un documento especifico para Máster publicado por el CAMC.

# CAPÍTULO 13 – CAPACITACIÓN PARA ITO

Procedimiento para convertirse en un Oficial Técnico Internacional de Maratón de Canotaje de la FIC, (ITO):

## 13.1 EXAMEN [RG ]

13.1.1 - El examen de los oficiales Internacionales se podrá organizar:

13.1.1.a En todos los Campeonatos del Mundo si hay un interés suficiente;

13.1.1.b Exámenes fuera de Campeonatos del Mundo. Solo las asociaciones continentales o las FN tienen derecho a presentar una solicitud para realizar un examen.

13.1.2 - Los plazos de solicitud son los mismos que para el Calendario Internacional de Competencias . El calendario de exámenes se publica en la misma fecha que el calendario de la competencia internacional.

13.1.3 - En el examen ITO de canotaje en maratón se vincula con un seminario. Las FN tienen derecho a solicitar la celebración de un seminario y un examen.

13.1.4 - Procedimiento del examen:

13.1.4.a Un subcomité compuesto por dos (2) miembros, nombrados por el Presidente Técnico:

- Dirigirá un Seminario Oficial de la FIC que contenga sesiones de teoría y práctica en una competencia a nivel internacional;
- Realización del examen según el artículo 1.15.